



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 DIC 2020

Expediente N° SO-19.503/2019.-
Resolución N° SO-265/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-725/2019, con relación a la designación del Sr. Luis Miguel Tello como Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación del Sr. Tello fue a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la resolución de referencia, siendo prorrogada su designación hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante resolución N° SO-161/2020.-

Que, por Resolución N° 1189/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se prorroga las designaciones de los Becarios de Formación en forma excepcional hasta el 31 de marzo de 2021; motivo por el cual se debe prorrogar de designación del Sr. Luis Miguel Tello, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021; tomando conocimiento Dirección General de Administración, indicando que la retribución mensual del Sr. Tello serán de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos), con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas; siendo el C.U. Carlo Baca el Tutor.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Prorrogar en forma excepcional la designación del Sr. Luis Miguel Tello, D.N.I. N° 39.650.820, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2021, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 1189/2020.

ARTICULO 2° : Determinar que el Sr. Luis Miguel Tello, tendrá como Tutor al C.U. Carlos Baca, docente de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 5.600,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos).-

ARTICULO 3°: Imputar la prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, C.U. Carlos Baca y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA